

DECRETO N°: 0857,

EN CONCON, 14 ABR 2022

VISTO Y CONSIDERANDO:

- A. Las facultades que me confieren la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B. Las facultades emanadas de la Ley 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- C. La Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, Decreto N°250, Artículo N°10 "Circunstancia en que procede la licitación privada o el trato o contratación directa" Numeral 7, "Cuando por la naturaleza de la negociación existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa de acuerdo a los casos y criterios que se señala a continuación : letra m) Cuando se trate de contrataciones de servicios especializados inferiores a 1.000 UTM, de conformidad con lo establecido en el artículo 106 y 107 del Reglamento.
- D. Acta del Tribunal Electoral Región de Valparaíso, de fecha 29 de junio del 2021, en donde se
- E. E-MAIL de fecha 31 de marzo del 2022 en donde se solicita la contratación a través de servicio especializado a Guillermo de la Maza Ramírez, Rut N° [REDACTED] como EXPERTO EN EMERGENCIA.
- F. Certificado de disponibilidad N° 292 de fecha 11 de abril de 2022, con disponibilidad presupuestaria autorizada por el jefe (S) de Contabilidad y Presupuesto, por un monto total de \$ 12.000.000, el que debe ser imputado en la cuenta 22.11.999, denominada "Otros Fdos. Propios"

CONSIDERANDO: La necesidad de contratar los servicios especializados para que preste asesoría especializada con expertis en el área de emergencia tanto nacional como comunal, protección civil, riesgos en materias de incendio, tsunamis, variadas materias en prevención de riesgo y además en las diversas materias municipales, con el objetivo de apoyar al área de emergencia municipal, los servicios solicitados son de gran importancia dado el alto nivel de dificultad que representa cumplir con las diversas situaciones que se presentan a nivel municipal y lo que significa la protección civil. Que **GUILLERMO DE LA MAZA RAMIREZ** tiene una amplia experiencia, razón por la que se considera especializada, además de que es debidamente comprobada y acreditada y que en la Municipalidad no existen funcionarios que pueda realizar los servicios requeridos, en virtud de la experiencia de más de 30 años trabajando en el sector público, coordinando materias de emergencia municipal debidamente acreditada, por lo que se resuelve:

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE**, invitación a través del Portal Mercado Publico y solicitar los antecedentes necesarios para la contratación de los Servicios Especializados de **GUILLERMO DE LA MAZA RAMIREZ, RUT N° [REDACTED]** para el cargo de **EXPERTO EN EMERGENCIA**, desde el 01 de mayo al 31 de diciembre del 2022. Con un costo mensual de \$ 1.500.000 retenciones incluidas y un costo bruto total de \$ 12.000.000 por 7 meses.
- 2.- **SOLICITASE** los antecedentes técnicos de acuerdo al procedimiento especial que se regula en los artículos 105, 106, 107 y siguientes del Reglamento de la ley N° 19.886
- 3.- **DESIGNESE**, como contraparte técnica a la Dirección de Seguridad Pública.
- 4.- **DESIGNESE**, sujetos pasivos a la Comisión de Evaluación conformada por la Directora de Seguridad Pública, Directora de Finanzas, Encargada de Adquisiciones, o quienes lo subroguen, formadas en el marco de la Ley N° 19.886, solo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren la Comisión, de acuerdo a lo establecido en la ley N° 20.730, Artículo 4, numeral 7.
- 4.- **PROCÉDASE**, a la notificación respectiva del presente Decreto a través del Sistema de Información Mercado Público.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MARIA ELIANA ESPINOZA GODOY

SECRETARÍA MUNICIPAL

FRV/MLEG/ECOV/CF/vcf

Distribución:

- 1. Secretaría Municipal
- 2. Adquisiciones



I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetada	Observado	Revisado